



Diligencias practicadas por el obispo Zumárraga, 1536

Boletín del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación, México, primera serie, tomo XVI, núm. 1, enero-marzo, 1945, pp. 7-31.

Nota

Más de curiosidad que de sustancia es este pequeño documento sobre diligencias practicadas en 1536 contra un tal Diego, naguatlato (cuyo original se conserva en este Archivo en el Ramo de Inquisición. (Tomo 40. Exp. Núm. 5). No obstante, nos hemos decidido a publicarlo tanto porque corresponde a la época primitiva de nuestra historia colonial como porque el documento contiene referencias al Obispo Zumárraga y a Fr. Pedro de Gante. Cualquiera papel de esta índole será visto con agrado por los estudiosos de nuestras antigüedades.

E. O'G.

Contra Diego, naguatlato

En la gran ciudad de México, de esta Nueva España, nueve días del mes de septiembre de mil y quinientos y treinta y seis años, el Reverendísimo Señor Don Fray Juan de Zumárraga, primero Obispo de esta dicha ciudad, hizo llamar y parecer ante sí los caciques y principales de los pueblos de Tenayuca



Fray Pedro de Gante. El Mundo (publicación semanal), 1899, tomo II, p. 254.

y de Tacuba y de Azcapotzalco, los cuales habiendo parecido ante su señoría, su señoría les preguntó delante de Pedro de Vergara y Agustín de Rodas,

intérpretes en la lengua mexicana, siendo naguatlato, de la pregunta, Diego, indio, en la misma lengua, si se acordaban que su señoría había ido el día de San Bartolomé pasado de este presente año al pueblo de Tenayuca a confirmar las personas que para tal sacramento se hallasen dispuestas para lo recibir, y que primero mandó poner a los que se habían de confirmar [óleo y crisma, y que mandó al dicho Diego, naguatlato, que todos los que se habían de confirmar habían de recibir primero el dicho santo óleo y crisma, porque aquello les había faltado en el bautismo, a causa que no había obispo que lo consagrara en la tierra; y que agora su señoría lo había consagrado y se lo habían de poner que acompañasen el bautismo, y que después de recibido el santo óleo y crisma, los había de confirmar. Y les mandó su señoría a los sobredichos caciques y principales, en virtud de santa obediencia, que dijese lo que el dicho Diego, naguatlato, les había dicho, y si alguna palabra les había dicho de que ellos o alguno de ellos estuviese escandalizado, en especial si el dicho Diego, naguatlato, les había dicho que lo que los padres ha-

